

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA IMPLANTACIÓN DE ALFRESCO EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Código Seguro De Verificación:	ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	27/03/2019 10:24:57
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQQg==		



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la realización la implantación del gestor documental Alfresco™, de tal forma que ello permita a la Universidad de Alcalá:

- Disponer de la arquitectura del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) basada en Alfresco que mejor satisfaga su estrategia de Administración Electrónica.
- Instalar el gestor documental de acuerdo con la arquitectura definida.
- Planificar la evolución del mencionado SGDE.
- Transferir al equipo de administradores de los Servicios Informáticos el conocimiento de la instalación suficiente para llevar a cabo las tareas comunes de administración del SGDE basado en Alfresco.
- Disponer de soporte experto para la resolución de problemas y la realización de pequeñas actuaciones sobre el sistema de gestión documental una vez implantado.

Código Seguro De Verificación:	ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	27/03/2019 10:24:57
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQQg==		



2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, requieren dotar a la Universidad de Alcalá de la infraestructura y conocimientos que permitan la tramitación electrónica como medio habitual de ejecución de los procedimientos administrativos. Es decir, que habilite la gestión documental íntegramente electrónica de los documentos que integran un expediente, como paso previo al archivado definitivo de la documentación en un formato interoperable y duradero.

Como punto de partida para la implantación de la Administración Electrónica, la Universidad de Alcalá contrató una consultoría cuyo resultado principal fue una propuesta de hoja de ruta para alcanzar dicho objetivo. Una de las fases de dicha hoja de ruta era la implantación y parametrización del SGDE (sistema de gestión de documentos electrónicos), siendo el gestor documental el elemento central de dicho SGDE.

Habida cuenta de la arquitectura tecnológica actual del ERP de la Universidad de Alcalá, basada en el producto Universitas XXI, se decidió tomar con base para el SGDE (sistema de gestión de documentos electrónicos) el módulo UXXI-UD (Universitas XXI – Universidad Digital), el cual requiere apoyarse en un gestor documental con interfaz CMIS. Dada la experiencia previa en esta Universidad con el producto Alfresco, la decisión tomada fue utilizar como sistema gestor documental dicho producto, que es el que se encuentra actualmente en producción.

El sistema en producción no ofrece las garantías exigibles. Dado el carácter crítico de este elemento arquitectural, se considera imprescindible la realización de trabajos para conseguir la implantación óptima del gestor documental Alfresco, con los objetivos, ya señalados previamente, siguientes:

- Disponer de la arquitectura del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) basada en Alfresco que mejor satisfaga la estrategia de Administración Electrónica.
- Instalar el gestor documental de acuerdo con la arquitectura definida.
- Planificar la evolución del mencionado SGDE.
- Transferir al equipo de administradores de los Servicios Informáticos el conocimiento de la instalación suficiente para llevar a cabo las tareas comunes de administración del SGDE basado en Alfresco.

Adicionalmente, se requiere:

- Disponer de soporte experto para la resolución de problemas y la realización de pequeñas actuaciones sobre el sistema de gestión documental una vez implantado.

Código Seguro De Verificación:	ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	27/03/2019 10:24:57	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQQg==			

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

La oferta incluirá una descripción de la metodología o metodologías de trabajo que se seguirán para ejecutar los trabajos solicitados.

Asimismo, la oferta incluirá una planificación de los trabajos a desarrollar que, como mínimo, incluirá:

- 1) El análisis del escenario de partida, en lo que se refiere a infraestructura existente, requerimientos funcionales hacia el gestor documental, volumetrías actuales, crecimiento previsible de las mismas, requisitos temporales, disponibilidad requerida, etc.
- 2) El estudio de las necesidades futuras: el mantenimiento, la sustitución del sistema de archivo documental actual, la utilización del sistema como gestor documental para uso colaborativo en unidades internas de la UAH, etc.
- 3) La elaboración de la propuesta de arquitectura del SGDE (versiones recomendadas, componentes a utilizar, protocolos recomendados, integración con sistemas externos, dimensionamiento, etc.).
- 4) La definición detallada de la propuesta de implantación del SGDE, describiendo las actividades necesarias para la instalación, actualización, configuración, carga inicial, migración, etc.
- 5) La instalación y configuración del gestor documental de acuerdo con la arquitectura y propuesta realizadas, una vez validadas por la Universidad de Alcalá.
- 6) La ejecución de la transferencia tecnológica hacia los administradores de la misma, en forma de manuales, scripts, recursos disponibles, listas de verificación, etc. utilizando el entorno de preproducción como banco de pruebas.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN

La duración de los trabajos de implantación será de un máximo de cinco meses, a partir de la fecha de firma del contrato.

Los trabajos de soporte experto a eventuales consultas o actuaciones menores posteriores a la finalización de los trabajos de implantación se realizarán en un plazo máximo de 7 meses desde la finalización de la implantación.

REQUISITOS DE SEGURIDAD

Los trabajos realizados, y específicamente los subproductos del mismo como la propuesta de arquitectura, tendrán en consideración los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad, Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se comprometerá a facilitar en todo momento a las personas designadas por la Universidad de Alcalá a tales

Código Seguro De Verificación:	ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	27/03/2019 10:24:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQg==		



efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento del desarrollo de los trabajos.

La transferencia tecnológica se articulará en base a la entrega de los siguientes documentos:

- 1) Arquitectura del SGDE de la UAH.
- 2) Implantación del SGDE de la UAH.
- 3) Manual de tareas de administración del SGDE de la UAH.

Se completará con la supervisión de la instalación del entorno de prueba del gestor documental por los técnicos de la Universidad de Alcalá.

SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El adjudicatario designará una persona como Responsable del Proyecto que asumirá las labores de interlocución con el Director Técnico nombrado por la Universidad.

El seguimiento y control del contrato se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo y concomitante de la evolución del proyecto entre el Responsable del Proyecto parte del adjudicatario y el Director Técnico por parte de la Universidad.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, del Responsable del Proyecto y del Director Técnico o personas en quien deleguen, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los servicios solicitados, su ajuste a las especificaciones funcionales y la aceptación de las actividades realizadas.
- Tras las revisiones técnicas se levantará acta con el resultado de la validación de las actividades realizadas. Corresponde a la Universidad de Alcalá la supervisión, control y aprobación de los trabajos.

El director de los Servicios Informáticos

Código Seguro De Verificación:	ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Cabrera Silva - Director - Servicios Informáticos	Firmado	27/03/2019 10:24:57
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZvNc0AK1dKV56nj1U/mQQg==		

